



OFICIO No. 142 DR7-DPI-2016
Sección: Delegación Provincial de Imbabura
Asunto: Envío ejemplar informe aprobado

SECRETARÍA GENERAL	
POR: <i>Silber</i>	
FECH: 2016-06-22	HORA: 11:09
COD. SECRETARIA: 771	
COD. QUIPUX:	

Ibarra,

22 JUN 2016

Licenciado
Pablo Jurado Moreno
PREFECTO
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
Oviedo 7-44 y Bolívar esq.
Teléfono 06 295 5225
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito a usted un ejemplar del informe N° DR7-DPI-AE-0016-2016, aprobado en la Dirección Regional 7 – Imbabura de la Contraloría General del Estado, el 17 de junio de 2016, del Examen Especial a los gastos de publicidad, material de promoción y suministros, combustibles, viáticos, subsistencias, alimentación y transporte, horas suplementarias, extraordinarias y honorarios en el **GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA** y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2016.

La información y los resultados obtenidos se servirá encontrar en el informe antes mencionado, el mismo que contiene los comentarios, conclusiones, recomendaciones; con el objeto de mejorar la administración y conseguir el establecimiento de un sólido sistema de control interno, de las operaciones administrativas y financieras, efectuadas por la entidad, es conveniente que los servidores relacionados a cumplir las recomendaciones derivadas de la acción de control las apliquen de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, de conformidad con lo que disponen los artículos 77 numerales c) y d); y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Adicionalmente, agradeceré informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
Por el Contralor General del Estado,


Dra. Myriam Cisneros Vásquez
DELEGADA PROVINCIAL DE IMBABURA

Adjunto: 1 ejemplar Informe General, Aprobado

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Examen especial a los gastos de publicidad, material de promoción y suministros, combustibles, viáticos, subsistencias, alimentación y transporte, horas suplementarias, extraordinarias y honorarios en el GAD Provincial de Imbabura y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2016.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
Ibarra - Ecuador

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLA	SIGNIFICADO
AE	Auditoría Externa
CNE	Consejo Nacional Electoral
DPI	Delegación Provincial de Imbabura
DR7	Dirección Regional 7
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GPI	Gobierno Provincial de Imbabura

ÍNDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>PÁGINAS</u>
- Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
- Motivo del examen	2
- Objetivos del examen	2
- Alcance del examen	2
- Base legal	2
- Estructura orgánica	3
- Objetivos de la entidad	4
- Monto de recursos examinados	5
- Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
- Gastos de publicidad, material de promoción y suministros, combustibles, viáticos, subsistencias, alimentación y transporte, horas suplementarias, extraordinarias y honorarios.	6
ANEXOS	
- Anexo 1.- Servidores Relacionados	11



DIRECCIÓN REGIONAL 7 - AE
Informe aprobado

el: 17 JUN/2016

F)

Ref: Informe aprobado el

Ibarra,

Señor
PREFECTO
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los gastos de publicidad, material de promoción y suministros, combustibles, viáticos, subsistencias, alimentación y transporte, horas suplementarias, extraordinarias y honorarios en el GAD Provincial de Imbabura y entidades relacionadas, en el Gobierno Provincial de Imbabura, del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Vj Dms

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Dra. Myrian Cisneros Vásquez
DELEGADA PROVINCIAL DE IMBABURA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Provincial de Imbabura y entidades relacionadas, se realizó de acuerdo a la orden de trabajo 0013-DR7-DPI-AE-2016, de 25 de abril de 2016 y al memorando 372-DR7-DPI-2016 de 3 de mayo de 2016, con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control para el año 2016, de la Delegación Provincial de Imbabura, de la Contraloría General del Estado.

Objetivos del examen

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables en los procesos sujetos a examen; y,
- Verificar la propiedad, legalidad y veracidad de las operaciones administrativas, financieras, ejecutadas con relación al examen.

Alcance del examen

El examen especial se realizó a los gastos de publicidad, material de promoción y suministros, combustibles, viáticos, subsistencias, alimentación y transporte, horas suplementarias, extraordinarias y honorarios, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2016.

Base Legal

El 1 de enero de 1946 inicia las actividades el Gobierno Provincial de Imbabura, según consta en el acta de la primera sesión ordinaria.

WJ/MS

Mediante Ordenanza Administrativa aprobada en sesiones ordinarias realizadas los días 12 y 26 de junio de 2001, y publicada en el Registro Oficial 380 de 31 de julio de 2001, se estableció la denominación de la entidad como Gobierno Provincial de Imbabura.

En sesiones ordinarias realizadas los días 31 de octubre y 30 de noviembre de 2012, se aprobó la Ordenanza de la Denominación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, la misma que en su artículo 1, determina lo siguiente:

"... De conformidad al artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde al Gobierno Provincial de Imbabura, la denominación de "Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura" ello sin perjuicio de que también se pueda utilizar la denominación de "Gobierno Provincial de Imbabura" en función de que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, también se refiere a los "Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales" como "Gobiernos Provinciales"..."

Estructura orgánica

Con Resolución Administrativa P-024-2015 de 16 de octubre de 2015, se expidió el Estatuto Orgánico por Procesos del GAD Provincial de Imbabura; el cual establece la estructura organizativa de acuerdo a los siguientes procesos:

1. PROCESOS GOBERNANTES:

- 1.1 Función Legislativa y de Fiscalización: (Consejo Provincial)
- 1.2 Función Ejecutiva Provincial: (Prefecta y/o Prefecto)

2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR:

- 2.1 Dirección General de Vialidad e Infraestructura
- 2.2 Dirección General de Fiscalización
- 2.3 Dirección General de Desarrollo Económico
- 2.4 Dirección General de Planificación
- 2.5 Dirección General de Recursos Hídricos
- 2.6 Dirección General de Ambiente
- 2.7 Dirección General de Cooperación Internacional

3. PROCESOS HABILITANTES:

- 3.1 NIVEL DE ASESORIA

• A
ri
• C
n
Monto d
El Gobie
los siguie

PARTIDA
510306
510509
530204
530303
530217
530235
530807
530603
730803
730235
710509
730204
730303
730207

* Del

Servidore
Se detalla
El Gue

- Ampliar la cobertura y optimizar la eficiencia social, económica y ambiental de riego en la provincia de Imbabura; y,
- Consolidar el sistema de transporte a través de anillos viales dinamizando la movilidad provincial.

Monto de recursos examinados

El Gobierno Provincial de Imbabura, para el cumplimiento de sus actividades administró los siguientes recursos económicos, en relación a los componentes sujetos a examen:

PARTIDA	DETALLE	ENERO*	FEBRERO	MARZO	ABRIL*	TOTAL USD
510306	Alimentación	-	8 064,00		3 845,00	11 909,00
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-	6 866,82		3 011,45	9 878,27
530204	Impresión, Reproducción	-	126,30	3 113,65	3 297,92	6 537,87
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-	112,21	976,27	3 006,45	4 094,93
530217	Difusión e Información	-	14 501,82	13 243,71	30 775,34	58 520,87
530235	Servicio de Alimentación	-	1 267,92			1 267,92
530807	Material de impresión y reproducción	-			12 183,09	12 183,09
530603	Servicios de Capacitación	-			220,72	220,72
730803	Combustibles	-	62 981,05	8 282,78	26 040,54	97 304,37
730235	Servicio de Alimentación	-	848,16	79,04	361,19	1 288,39
710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-	10 025,17		6 392,01	16 417,18
730204	Edición, impresión y reproducción	-	22 721,83		82,50	22 804,33
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-		1 077,47	1 801,07	2 878,54
730207	Difusión Información y Publicación	-			110,69	110,69
TOTAL USD		-	127 515,28	26 772,92	91 127,97	245 416,17

* Del 1 de enero al 30 de abril de 2016

Servidores relacionados

Se detallan en Anexo 1

W1 Cinc

- 3.1.1 Coordinación General
- 3.1.2 Auditoría General Interna
- 3.1.3 Procuraduría Síndica
- 3.1.4 Dirección General de Comunicación Estratégica

3.2 NIVEL DE APOYO:

- 3.2.1 Dirección General Administrativa
- 3.2.2 Dirección General Financiera
- 3.2.3 Dirección General de Talento Humano
- 3.2.4 Dirección General de Tecnologías de la Información
- 3.2.5 Secretaría General y Atención a la Ciudadanía

Objetivos de la entidad

Según consta en el Plan Estratégico para el período 2014 – 2019, los principales objetivos de la entidad son los siguientes:

- Promover la protección, conservación y recuperación de unidades hidrográficas, cuencas de recepción, vertientes y principales cursos de agua de Imbabura;
- Regularizar las obras de inversión en infraestructura física y vial del GPI en el marco del cumplimiento con la Normativa Ambiental vigente;
- Fomentar el desarrollo de los sectores primario secundario y terciario promoviendo la asociatividad de los actores para la generación de valor agregado a la producción agropecuaria y artesanal;
- Fomentar la producción sustentable, que garantice la alimentación de la población a través del autoabastecimiento y diversificación de alimentos culturalmente apropiados y saludables;
- Mejorar la productividad agrícola en las zonas rurales y periurbanas de la provincia de Imbabura;
- Diversificar la oferta turística resaltando la riqueza natural e identidad cultural de los pueblos y nacionalidades de la provincia de Imbabura;

M. Castro

Gastos c
subsiste
honorari

El sector
provincia
Nacional
2015, re
dicho cor

La Corte
declaró l
por el P
octubre
las y los
territorial

Mediante
Electoral
en el se
de 2016

- Censo
- Inscrip
- Simula
- Campa
- Voto el
- Día de
el Señor

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Gastos de publicidad, material de promoción y suministros, combustibles, viáticos, subsistencias, alimentación y transporte, horas suplementarias, extraordinarias y honorarios

El sector de Las Golondrinas, se encontraba en diferendo limítrofe territorial, entre las provincias de Imbabura y Esmeraldas, ante lo cual, el Secretario Técnico del Comité Nacional de Límites, mediante oficio SNGP-STLI-2015-0833-OF de 16 de septiembre de 2015, recomienda que el procedimiento institucional de mejor pertinencia para resolver dicho conflicto es la consulta popular.

La Corte Constitucional, mediante Dictamen 001-16-DCP-CC de 13 de enero de 2016, declaró la constitucionalidad del proyecto de convocatoria a consulta popular propuesta por el Presidente de la República, contenido en el oficio T.7180-SGJ-15-709 de 2 de octubre de 2015, por el cual se dispone la convocatoria a consulta popular, a fin de que las y los ciudadanos habitantes del Sector Las Golondrinas, definan a que jurisdicción territorial provincial desean pertenecer.

Mediante Decreto Ejecutivo 878 de 20 de enero de 2016, se dispuso al Consejo Nacional Electoral, realizar la convocatoria a consulta popular a los ciudadanos con derecho al voto en el sector de Las Golondrinas. De acuerdo al Plan Operativo aprobado el 4 de febrero de 2016 por el Pleno del CNE, los hitos y fechas designados para el efecto fueron:

- Censo electoral desde 21 de febrero hasta el 6 de marzo
- Inscripción de sujetos políticos desde 15 hasta 29 de febrero
- Simulacro 20 de marzo
- Campaña electoral desde el 26 hasta el 31 de marzo
- Voto en Casa 1 de abril
- Día de la elección 3 de abril

Ul. Seis

En relación, los gastos que efectuó la entidad por concepto de: publicidad, material de promoción y suministros, combustibles, viáticos, subsistencias, alimentación y transporte, horas suplementarias, extraordinarias y honorarios, en el período sujeto a examen especial, se realizaron de conformidad con la planificación y en cumplimiento de los objetivos institucionales; y, contaron con la documentación de respaldo; cabe señalar que en el período del 26 al 31 de marzo de 2016, se evidenció que se generaron compromisos de pago por concepto de combustibles y horas extraordinarias, en la movilización al sector de las Golondrinas.

La mencionada movilización se realizó para la organización de la Casa Abierta y Feria Participativa planificada y ejecutada en la Zona de las Golondrinas, el 27 de marzo de 2016, actividad que corresponde a uno de los doce hitos del Proyecto "Iniciativas, Diálogos y Proyectos Socioculturales", constante en el Plan Operativo Anual 2016 del Gobierno Provincial de Imbabura.

Al respecto, el Prefecto Provincial de Imbabura, mediante oficio GPI-P-2016-0418-O de 19 de mayo de 2016, en atención a la comunicación de resultados 015-DR7-DPI-AE-GPI-GPVC, de 12 de mayo de 2016, manifestó lo siguiente:

"... El Gobierno Provincial de Imbabura en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial prevé promover la participación ciudadana en la gestión institucional, el objetivo estratégico: Establecer los espacios y mecanismos de participación ciudadana para la construcción de políticas públicas en forma consensuada.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.- La Dirección General de Planificación a través de la Subdirección de Participación Ciudadana, en consideración a las sugerencias de la Mesa 11 SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA, y la Mesa 12 PUEBLOS Y NACIONALIDADES, los cuales fueron componentes del Segundo Parlamento de Imbabura, realizado el 23 de octubre de 2015, con respecto al sector Las Golondrinas hace constar en el POA 2016 en la Actividad Programática: INICIATIVAS, DIALOGOS Y PROYECTOS SOCIO-CULTURALES, la realización de la Casa Abierta y Feria Participativa de Servicios que ofrece el Gobierno Provincial de Imbabura y sus Empresas Públicas.- Por lo expuesto, podemos

W1 Seda

material de
transporte,
examen
o de los
ñalar que
promisos
al sector

a y Feria
marzo de
iniciativas,
2016 del

19-O de 19
-AE-GPI-

namiento
cional, el
ticipación
uada.- El
alización,
ción.- Los
conjunto
rumentos
isí como,
ías para
n pública
is de la
encias de
UEBLOS
mento de
ector Las
ramática:
alización
Gobierno
podemos

manifestar que la Casa Abierta estaba programada con anterioridad. Además, el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE LA PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LA CONSULTA POPULAR DEL SECTOR DENOMINADO "LAS GOLONDRINAS", expedido el 4 de febrero de 2016, por el Consejo Nacional Electoral, en su Art.24.-Prohibición en campaña electoral.- a partir de la declaratoria de periodo electoral se prohíbe la publicidad o propaganda de las instituciones del Estado en todos los niveles de gobierno, salvo las excepciones que se detallan a continuación:.- 1. Que la difusión se refiera a información de programas o proyectos que están ejecutándose o que por la oportunidad deban ejecutarse.- Es importante mencionar que el Gobierno Provincial de Imbabura desde mayo de 2015, ha intervenido en el sector Las Golondrinas y sus comunidades, con la maquinaria pesada de la institución en el mantenimiento de las vías, procediendo de acuerdo a lo que dispone la DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA de la Ley para FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS, es decir, en las zonas en las que existe indefinición territorial, las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados podrán atender las necesidades básicas insatisfechas en el marco de sus competencias. La prestación de bienes y servicios y la ejecución de obras no implican constitución de derechos.- Las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados que presten bienes y servicios o ejecuten obras en la zona de indefinición territorial, deberán comunicar por escrito a aquella autoridad con quien se mantiene el conflicto territorial. Cuando se presenten situaciones catastróficas y/o emergentes deberán coordinar acciones para responder de manera efectiva a las instituciones correspondientes.- Mediante oficio No.GPI-P-2015-0464-O, de 18 de mayo de 2015, se informó al Gobierno Provincial de Esmeraldas que el GAD Provincial de Imbabura, esta interviniendo con maquinaria para el mantenimiento de la red vial del recinto las Golondrinas y de esta manera aportar y cumplir con los habitantes de esta región...".

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante oficio GPI-P-2016-0446-O de 30 de mayo de 2016, adicionalmente indicó:

"... informo a usted que me ratifico en todo lo manifestado en el oficio No. GPI-P-2016-0148-O de 19 de abril de 2016...Por lo expuesto, puedo afirmar que la movilización para la realización de la Casa Abierta y feria participativa de la Prefectura de Imbabura en la Zona de las Golondrinas, cuya fecha de ejecución fue el 27 de marzo de 2016, fue planificada con anterioridad, tal como consta en el Plan Operativo Anual 2016, y en ningún momento está actividad ha constituido una campaña electoral en el sector, tampoco fue observada por el Tribunal Contencioso Electoral como órgano de la Función Electoral, encargado de administrar justicia en materia electoral o ejercer las funciones como lo dispone el artículo 70, literal 5 "... Sancionar el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y, en general, las vulnerabilidades de las normas electorales..."...".

Un Ocho

Mediante oficio 059-DR7-DPI-2016 de 20 de mayo de 2016, se solicitó a la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, el informe de fiscalización y control del Gasto Electoral, de la consulta popular realizada en el Sector de Las Golondrinas.

La Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral del Consejo Nacional Electoral, mediante oficio CNE-DNFCGE-2016-0034-Of de 6 de junio de 2016, remitió el Informe de Monitoreo de Vías Públicas efectuado del 26 al 29 de marzo, mismo que en la parte pertinente señala:

"... CONCLUSIÓN.- En la FERIA CIUDADANA TERRITORIAL, efectuada por el gobierno de la provincia de Imbabura, el 27 de marzo de 2016, no se evidenció actos proselitistas o actividades con tendencia a influenciar en el voto de los ciudadanos por una u otra opción que participó para la Consulta Popular del sector denominado "Las Golondrinas". RECOMENDACIONES: 2.- Habiéndose verificado la realización de una FERIA CIUDADANA TERRITORIAL, en la cual se dio a conocer iniciativas de proyectos de viabilidad, programas para la obtención de diversos productos, administración del buen vivir, fortalecimiento de micro emprendimientos promocionando la agricultura, ganadería, manualidades, con el objetivo de promocionar la productividad, no se encuentra incursa dentro de las prohibiciones establecidas el (sic) Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. De las actividades y actos descritos, no se ha evidenciado el cometimiento de una presunta infracción electoral durante los días 26, 27, 28, 29 de marzo de 2016, ya que no se ha evidenciado elementos de convicción que configuren la misma, en consecuencia, conforme a los procedimientos establecidos en los procesos de la Norma ISO/ 17582 del Consejo Nacional Electoral..."

Lo señalado por la Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral del Consejo Nacional Electoral, en relación al control efectuado a la Consulta Popular en el sector Las Golondrinas, ratifica lo descrito por auditoría, en virtud, de que las actividades planificadas y ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, no se encontraron incursas dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

M Nueve

Conclu:

Los gas
suminis
suplem
de con
cuenta

La ent
cuya f
a uno
const

De ac
de F
realiz
dent
Polít

Rec
Al F

D
D

Conclusiones

Los gastos que efectuó la entidad por concepto de: publicidad, material de promoción y suministros, combustibles, viáticos, subsistencias, alimentación y transporte, horas suplementarias, extraordinarias y honorarios, en el período sujeto a análisis, se realizaron de conformidad con la planificación y en cumplimiento de los objetivos institucionales; y, cuentan con la documentación de respaldo.

La entidad realizó la Casa Abierta y Feria Participativa en la Zona de las Golondrinas, cuya fecha planificada y ejecutada fue el 27 de marzo de 2016, actividad que corresponde a uno de los doce hitos del Proyecto "Iniciativas, Diálogos y Proyectos Socioculturales", constante en el Plan Operativo Anual 2016 del Gobierno Provincial de Imbabura.

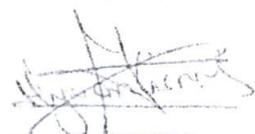
De acuerdo al Informe de Monitoreo de Vías Públicas realizado por la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral del Consejo Nacional Electoral, la realización de esta Casa Abierta en el sector Las Golondrinas, no se encontró incursa dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

Recomendación

Al Prefecto Provincial

1. Dispondrá al Director Financiero que los gastos a efectuarse por la entidad, continúen ejecutándose de conformidad con la planificación y que las actividades desarrolladas se enmarquen en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas; con la finalidad que se cumplan con los objetivos institucionales.

01/02



Dra. Myrián Cisneros Vásquez
DELEGADA PROVINCIAL DE IMBABURA

Anexo 1.- Servidores relacionados

Nombres y Apellidos	Cargo desempeñado	Período de Gestión	
		Desde	Hasta
Pablo Aníbal Jurado Moreno	Prefecto	2016-01-01	2016-04-30*
Wilson Hernán Reyes Pantoja	Director General de Planificación	2016-01-01	2016-04-30*
Endara Nejer Tania Lucía	Administradora General Patronato Gobierno Provincial de Imbabura	2016-01-01	2016-04-30*
Pareja Mena Pablo Arturo	Gerente General Empresa Pública Complejo Turístico Chachimbiro	2016-01-01	2016-04-30*
Lima Soto Fausto Guillermo	Director Financiero	2016-01-01	2016-04-30*
Mora Gustinez Rubén Armando	Guardalmacén General Jefe	2016-01-01	2016-04-30*
Posso Salgado Amparo del Rocío	Directora Administrativa	2016-01-01	2016-04-30*
Vasquez Chiriboga Pablo Jacinto	Jefe de Mantenimiento y Parque Automotor	2016-01-01	2016-04-30*
Vaca Ulloa Fausto Patricio	Gerente General IMBAVIAL	2016-01-01	2016-04-30*
Cárdenas Narvaez Janeth Aracely	Directora de Talento Humano	2016-01-01	2016-04-30*
Wilson Eduardo Terán Yépez	Director de Vialidad e Infraestructura	2016-01-01	2016-04-30*
Richard Emilio Caranqui Sánchez	Sub Director de Participación Ciudadana	2016-01-01	2016-04-30*
Fausto Rodrigo Giraldo García	Sub Director de Turismo, Artesanías y Cultura (E)	2016-01-01	2016-04-30*
Carlos Manuel Andrade Rivadeneira	Jefe de Participación Ciudadana	2016-01-01	2016-04-30*

*Fecha de corte de examen especial

01 Dic.